



Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/608/2016
Asunto: Validación del Marco Jurídico Específico aplicable a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero (PROPEG).

Chilpancingo, Gro., a 24 de junio de 2016

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Mtro. José Pérez Victoriano,
Procurador de Protección Ecológica del
Estado de Guerrero (PROPEG).
P r e s e n t e .

En atención al oficio número PROPEG/J/253/2016, de fecha 16 y recibido el 17 de junio de 2016, mediante el cual solicita la validación del Marco Jurídico Específico de dicha Procuraduría, compuesto de 38 disposiciones jurídico-administrativas, previo análisis, se emite la siguiente:

O P I N I Ó N

Se considera procedente la validación del Marco Jurídico Específico por cuanto hace a los ordenamientos vigentes aplicables a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero (PROPEG), en razón de que el mismo fue revisado y consensuado por la Procuraduría, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de los enlaces designados para tal efecto.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con ordenamientos internos que regulan el quehacer de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero (PROPEG), como son: Reglamento Interior y Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.



Lic. Manuel Amador Saavedra Flores.

C.c.p.- Expediente
MASF/pjm.

